Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

Cabildo Extraordinario

En esta Villa de Almaraz a quinze de Abril de mil ocho cientos once, para el que Extraordinario precedia citacion General con papeleta anaden. demostrativa para el efecto, se reunieron los Señores D.n Pedro Rico Alcalde mayor interino, D.n Fran.co de Paula Vivanco, D.n Fran.co Joseph Granado y Paula, y Juan Vivanco Landin Regidores perpetuos del Ayuntamiento, D.n Esteban Acosta Figueroa y Tomas Acosta Valle, y D.n Fran.co Granado y Ayala Procurador Sindico del mismo Ayuntamiento, y todos juntos informados del efecto de dicho Cabildo, y acordaron lo siguiente

En este Ayuntamiento se ha visto un oficio que se ha pasado por la Junta de Caridad en que para cumplir con una Real orden pide informe de este Ayuntamiento de los fondos incluso los Propios que tengan frutos, ó metalico con expresion de la Cantidad que haya en cada uno. Se ven resuelta de dicho oficio de dia ocho del corriente, y enterados habiendo tomado los conocimientos oportunos acordaron se conteste a la Junta de Caridad, que en los fondos de Propios, Pósito, ni otros de los que corren a cargo del Ayuntamiento no hay existencia de frutos, ni metalico alguno

Acto seguido se vio un Escrito presentado